

Instituto Champagnat
Comunidad de Hermanos Maristas de la Enseñanza
San Juan de Pasto

CIRCULAR No. 012
(1 de septiembre de 2022)

DE: Rectoría
PARA: Comunidad Educativa Instituto Champagnat – Pasto
ASUNTO: **REFORMA MANUAL DE CONVIVENCIA**

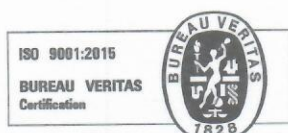
Apreciada Comunidad educativa del Instituto Champagnat – Pasto, reciban un cordial saludo, acompañado de nuestra oración para que Jesús, nuestra Buena Madre María y San Marcelino Champagnat guíen y acompañen la realización de cada uno de nuestros proyectos.

Para este año lectivo 2022, uno de retos importantes a trabajar en nuestra institución, es la revisión y reforma del Manual de Convivencia, documento esencial para establecer normas y comportamientos, concretar los deberes y garantizar la protección de los derechos de todos los que integramos la comunidad educativa.

Por lo tanto, en mi condición de rector, y teniendo en cuenta el Capítulo XI: De la Revisión y Reforma del Manual de Convivencia, me permito hacer extensiva la invitación y convocar a todos los estamentos del Instituto Champagnat – Pasto: directivos, estudiantes, profesores, padres de familia, para que presenten las propuestas de reforma al Manual de Convivencia que consideren pertinentes realizar, las cuales serán debidamente estudiadas, entiéndase como reforma todo cambio en cualquiera de los títulos, capítulo, artículos y/o párrafos que componen el Manual de convivencia.

A continuación, se informa el procedimiento para la reforma del Manual de convivencia (Artículo 104):

1. Cualquiera de los estamentos del Instituto Champagnat: Directivos, estudiantes, profesores(as) o padres y madres de familia podrán presentar propuestas de reforma del Manual de Convivencia ante el Consejo Directivo.
2. El solicitante debe dirigir carta al Consejo Directivo de la Institución, que entregará al Rector quien lo preside. **La carta debe contener la solicitud formal de reforma citando claramente título, capítulo y artículo y los argumentos que motivan la solicitud; esta debe ir firmada por el (los) solicitante(s).**
3. El Rector deberá convocar al Consejo Directivo dentro de los siguientes treinta (30) días calendario para estudiar la solicitud y responder por escrito.



Cra. 14 N° 15 - 28
Teléfono: 7 20 45 15 - 7 20 00 79 - San Juan de Pasto
Email: champagnatpasto@fmsnor.org

Afiliado a: Confederación Nacional Católica de Educación "CONACED"

Instituto Champagnat
Comunidad de Hermanos Maristas de la Enseñanza
San Juan de Pasto

4. Si la respuesta es positiva y se acepta la solicitud, se promoverá por todos los medios los estudios y análisis de las propuestas hechas. El consejo Directivo, en ejercicio de sus funciones, emitirá sus decisiones a través de acuerdos, resoluciones o similares en lo que respecta al presente capítulo, previa discusión y aprobación, de lo cual se llevará actas formales. Estas decisiones se entenderán incorporadas en el presente Manual.
5. Cumplido el trámite anterior, el Consejo Directivo proferirá el respectivo acto por el cual acoge total o parcialmente la reforma.
6. La reforma entrará en vigencia cuando se haya publicado ampliamente lo reformado.
7. Si la solicitud se niega, el solicitante tendrá tres días hábiles para interponer el recurso de reposición.
8. Para dar respuesta al recurso de reposición, el Rector convocará nuevamente al Consejo Directivo dentro de los treinta (30) días calendario siguientes.

La recepción de las solicitudes de reforma al manual de convivencia se realizará desde el 1 hasta el 16 de septiembre del presente año, de manera física en la oficina de secretaria académica de la institución.

Fraternalmente,


Hno. ISMAR GILDARDO PORTILLA BENAVIDES
Rector



Cra. 14 N° 15 - 28
Teléfono: 7 20 45 15 - 7 20 00 79 - San Juan de Pasto
Email: champagnatpasto@fmsnor.org

Afiliado a: Confederación Nacional Católica de Educación "CONACED"